Ministerio de Hacienda
Reg. 1684EE 06/10/2026
TP 1385

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $.....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

jpgm/CMV/cfs/lrc

TOMADO RAZÓN
02 Noviembre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Código Verificación: 1793655988736-F3CD2F9A-1A41-4CD3-87C1-54F59A370A38
Visite: Contraloría General de la República www.contraloría.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 21 OCT 2026

N° **1202** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 01 INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		40.000
	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores		40.000
		001		Depósitos a Plazo		40.000

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 05 APORTE FISCAL LIBRE

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
27				APORTE FISCAL LIBRE		40.000
	05			MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA		40.000
		002		Servicio de Gobierno Interior		40.000

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR
Capítulo 02 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
Programa 01 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

Sub	Item	Asig	SubA		Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
09					APORTE FISCAL		40.000
	01				Libre		40.000
10				C	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000	
	03			C	Vehículos	40.000	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda